



# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

## SECRETARÍA EJECUTIVA

### **INFORME QUE, RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTO DE LA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS EN EL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN CONTRA DE LOS ACTOS, OMISIONES O RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS CENTRALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, ASÍ COMO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, rindo el informe de los medios de impugnación presentados en contra de los actos, omisiones o resoluciones de los órganos centrales de este Instituto Estatal y las resoluciones que corresponden dictadas por los órganos jurisdiccionales, de conformidad con lo siguiente:

#### **1) Medios de impugnación en instrucción.**

##### **a). Ante el Tribunal Electoral de Tabasco:**

1. Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TET-JDC-05/2023-III y TET-JDC-06/2023-III interpuestos por Julio Cesar de la Cruz Cabrales y Francisco Rojas Soberano en contra de la resolución emitida en el procedimiento especial sancionador PES/012/2022.
2. Juicio para la Protección de los Derecho Político- Electorales del Ciudadano TET-JDC-04/2023-I interpuesto por Jesús Selván García en contra de la resolución emitida en el procedimiento especial sancionador PES/013/2022.
3. Recurso de Apelación TET-AP-05/2023-II, interpuesto por el ciudadano Ovidio Salvador Peralta Suarez en contra de la resolución emitida en el procedimiento especial sancionador PES/003/2023.
4. Medio de impugnación interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra del acuerdo mediante el cual se declararon improcedentes las medidas cautelares en el procedimiento especial sancionador PES/013/2023.
5. Medio de impugnación interpuesto por Juan José Jiménez Chan en contra de la resolución emitida en el procedimiento especial sancionador PES/011/2022.

#### **2) Medios de impugnación resueltos.**

##### **a) Ante el Tribunal Electoral de Tabasco:**



# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

## SECRETARÍA EJECUTIVA

1. Recurso de apelación TET-AP-01/2023-II, interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra del acuerdo de incompetencia y desechamiento emitido en el procedimiento especial sancionador PES/007/2023. Se confirma el acuerdo de incompetencia en el que por una parte se declaró la incompetencia para conocer infracciones de promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos y por otra, desecho de la denuncia relativa a la violación en materia de propaganda política electoral mediante resolución del 13 de abril.
2. Juicio Electoral TET-JE-02/2023-II, interpuesto por Armando Antonio Rodríguez Córdova, en contra de la presunta omisión del pago de la totalidad de las prestaciones ordinarias y extraordinarias derivadas de la terminación de la relación laboral con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. Se declararon infundados los agravios vertidos por el actor relativos a la omisión e ilegal retención por parte de este Instituto del pago de la totalidad de las remuneraciones ordinarias y extraordinarias derivadas de la conclusión de su encargo mediante resolución del 21 de abril.
3. Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TET-JDC-02/2023- III, interpuesto por Beatriz Milland Pérez, en contra del acuerdo de incompetencia emitido en el procedimiento especial sancionador PES/004/2023. Se confirmó el acuerdo de incompetencia mediante resolución del 21 de abril.
4. Recurso de apelación, TET-AP-04/2023-III interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la resolución emitida en el procedimiento especial sancionador PES/002/2023. Se confirmó el acuerdo en el que se declararon inexistentes las infracciones relativas a los actos anticipados de campaña y promoción personalizada atribuibles al Ciudadano Mario Rafael Llergo Latournerie y culpa in vigilando al Partido Morena mediante resolución del 21 de abril.

### 3). Otros juicios

En lo que respecta a otros juicios en los que están involucradas autoridades de este Instituto Electoral, se informa que, a la fecha existen los siguientes:

1. **Juicio Contencioso Administrativo 51/2022-S-E** promovido por la Mtra. Blanca Eni Moreno Roa contra actos de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Resolución de la Contraloría General del Instituto, de la Consejera Presidenta, de la



# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

## SECRETARÍA EJECUTIVA

Coordinación de Recursos Humanos y de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Educación Cívica radicado en la Sala Especializada en materia de responsabilidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco. En el juicio se otorgó la suspensión a la actora, para efectos de que las autoridades involucradas se abstengan de ejecutar la sanción impuesta por el órgano de control.

El 9 de enero de la presente anualidad, se notificó la admisión a trámite del Recurso de Reclamación con número 193/2022-P-3, promovido por la autoridad investigadora de la Contraloría General, el cual se resolvió el 20 de enero del año en cita por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa, revocando la suspensión provisional ordenada por la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del propio Tribunal.

Derivado de lo anterior, la interesada promovió Juicio de Amparo, el cual se radicó en el Juzgado Segundo de Distrito, bajo el número 185/2023-VIII y se encuentra en sustanciación.

El 24 de febrero de la presente anualidad, se notificó la resolución aprobada por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, por la que se declaró improcedente el incidente de aclaración de la sentencia interlocutoria emitida en el Toca de Reclamación 193/2022-P3.

2. **Juicio Contencioso Administrativo 52/2022-S-E** promovido por el licenciado Roberto González Pedraza contra actos de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Resolución de la Contraloría General del Instituto, de la Consejera Presidenta y de la Coordinación de Organización Electoral y Educación Cívica radicado en la Sala Especializada en materia de responsabilidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco. En el juicio se otorgó la suspensión al actor, para efectos de que las autoridades involucradas se abstengan de ejecutar la sanción impuesta por el órgano de control. Actualmente en sustanciación.

**Atentamente**

**Lic. Jorge Alberto Zavala Frías**  
**Secretario Ejecutivo**